

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 361/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 133/2018-III presentado por la Víctima indirecta M.B.E.E. por la desaparición de A.V.E. mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 07 de junio de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001568/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **María Bernardina Enríquez Espinoza** quien denunció la desaparición de Alejandro Vargas Enríquez, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 02 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000544/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 01 al 07 de noviembre de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

1. La Fiscalía Especializada canceló las diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de víctimas directas CASOS TAMAULIPAS, programadas del 03 al 09 de noviembre de 2019, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, toda vez que no se pudo garantizar condiciones de seguridad para los intervinientes.

2. Mediante oficio FEIDDF/22518/2019, la Fiscalía Especializada dio aviso a la Comisión Nacional de Búsqueda respecto a la cancelación de las diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de víctimas directas CASOS TAMAULIPAS, programadas del 03 al 09 de noviembre de 2019, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, toda vez que mediante oficio R.J.-I51057/2., firmado por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, se tuvo conocimiento que el Décimo Sexto Regimiento de Caballería Motorizado, Campo Militar 8-A, se encuentra imposibilitado para brindar apoyo y protección al personal interviniente.

3. Mediante oficio FEIDDF/22520/2019, la Fiscalía Especializada dio aviso al Titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, respecto a la cancelación de las diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de víctimas directas CASOS TAMAULIPAS, programadas del 03 al 09 de noviembre de 2019, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, toda vez que mediante oficio R.J.-I51057/2., firmado por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, se tuvo conocimiento que el Décimo Sexto Regimiento de Caballería Motorizado, Campo Militar 8-A, se encuentra imposibilitado para brindar apoyo y protección al personal interviniente.

4. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-310/2019, la Fiscalía Especializada dio aviso al Titular de la Policía Federal Ministerial respecto a la cancelación de las diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de víctimas directas CASOS TAMAULIPAS, programadas del 03 al 09 de noviembre de 2019, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, toda vez que mediante oficio R.J.-I51057/2., firmado por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, se tuvo conocimiento que el Décimo Sexto Regimiento de Caballería Motorizado, Campo Militar 8-A, se encuentra imposibilitado para brindar apoyo y protección al personal interviniente.

5. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-309/2019, la Fiscalía Especializada dio aviso al Titular de la División Canina de la Policía Federal Ministerial, respecto a la cancelación de las diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de víctimas directas CASOS TAMAULIPAS, programadas del 03 al 09 de noviembre de 2019, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, toda vez que mediante oficio R.J.-I51057/2., firmado por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, se tuvo conocimiento que el Décimo Sexto Regimiento de Caballería Motorizado, Campo Militar 8-A, se encuentra imposibilitado para brindar apoyo y protección al personal interviniente.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1. Mediante oficio FEIDDF/22519/2019, la Fiscalía Especializada informó a la Directora General de Asesoría Jurídica de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas que mediante oficio R.J.-I51057/2., firmado por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional, se tuvo conocimiento que el Décimo Sexto Regimiento de Caballería Motorizado, Campo Militar 8-A, se encuentra imposibilitado para brindar apoyo y protección al Personal de la Fiscalía Especializada, Personal de la Policía Federal Ministerial, personal de la Coordinación General de Servicios Periciales, personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y personal de la Comisión Nacional de Búsqueda que pretendían desahogar diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas CASOS TAMAULIPAS, en Nuevo Laredo, Tamaulipas entre el 03 y 09 de noviembre de 2019. En tales condiciones se CANCELA dicha comisión hasta en tanto no se pueda garantizar la protección y seguridad de los intervinientes.

B.- Del día 01 al 07 de noviembre de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-319/2019, dirigido al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Fiscalía Especializada solicitó acceso a las entrevistas realizadas a elementos de la Secretaría de Marina Armada de México, dentro de sus expedientes de quejas iniciadas con motivo de los hechos ocurridos en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2018.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 01 al 07 de noviembre de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) **De naturaleza investigativa:**

1. Se recibió el oficio DJN/DRMJ/7623/19, firmado por la Capitán de Fragata y Directora de Justicia Naval de la Secretaría de Marina Armada de México, por medio del cual se remite a esta Fiscalía Especializada, los expedientes laborales del personal que estuvo desplegado en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2018, que posiblemente pudieron participar en los hechos que se investigan CASOS TAMAULIPAS.
2. Se recibió el oficio IYL-C-FEIDDF-317/2019, firmado por el Fiscal en Jefe de la Unidad Especial de Investigación C, de esta Fiscalía Especializada, por medio del cual se transmite vía electrónica en CD-R los expedientes laborales, contratos de prestación de servicios, nombramientos y memorial de servicios del personal de la Secretaría de Marina Armada de México que estuvo desplegado en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas entre el 01 de enero al 31 de mayo de 2018, que posiblemente pudieron participar en los hechos que se investigan CASOS TAMAULIPAS .

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.